



DEJA SIN EFECTO CONTRATO QUE
INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 033009

ARICA, 21 ABR 2009

VISTOS;

Lo dispuesto en la Ley 18.575 " Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Decreto Supremo N° 355 que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de Servicios, el artículo 79 del Decreto N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y la facultad que me confieren los artículos 79° y 80° de la Ley N° 18.834,

CONSIDERANDO:

a.- La resolución exenta N° 0888 del 19 de Noviembre del 2008, que autoriza el trato directo para el servicio de impresión de dípticos sobre Programas Habitacionales.

b.- Ficha de Licitación N° 5611-11034-L108, "Creación de Dípticos Informativos de Políticas Habitacionales", de fecha 09 de Diciembre del 2009, que adjudica a la Empresa Impresores y Editores Emelnor S.A y que establece como plazo de entrega de la folletería 20 días a contar de su adjudicación.

c.- Orden de Compra N° 5611-11220-SE08 de fecha 19 de Diciembre del 2008.

d.- Que el plazo de entrega de los elementos adquiridos venció el 29 de Diciembre del 2008, lo que implica un incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.

He dispuesto dictar la siguiente

RESOLUCION:

- 1.- **RESUELVASE**, el contrato de suministro de servicios con la Empresa Impresores y Editores Emelnor S.A, N° de Licitación 5611-11034-L108, por incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato.
- 2.- **PUBLIQUESE E INGRESESE**, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada la presente resolución en la Plataforma de Chilecompra.
- 3.- **NOTIFIQUESE** , la presente resolución a la Empresa Impresores y Editores Emelnor S.A.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ERIKA DIAZ RIQUELME (S)
Director SERVIU, Región de Arica y Parinacota.

EDR/PMM/pmm

Transcribir:

- Dirección Regional.
- Servicios Generales.
- Administración y Finanzas.
- Programación y Control.
- Oficina de Partes.

Lo que transcribo a Ud. para su
Conocimiento y fines Consiguientes

IVONNE VILLALOBOS TAPIA
Ministro de Fés